



Asociación Nacional de Arrendadores  
de Plataformas Elevadoras sobre mástil

## COMO ASOCIARSE

**REQUISITOS PARA EL INGRESO EN LA ASOCIACIÓN:** Pueden ser miembros de la Asociación, con plenitud de derechos y obligaciones, las empresas individuales y colectivas dedicadas al alquiler de plataformas elevadoras sobre mástil, legalmente constituidas y domiciliadas en el Estado Español, que voluntariamente lo soliciten por escrito dirigido al Presidente de la Asociación y acepten las estipulaciones de los Estatutos.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS CANDIDATOS:**

- Solicitud de ingreso en la asociación, por escrito dirigido al presidente de la misma, firmada por el órgano competente de la sociedad, en la que aparezca la voluntad de formar parte de la asociación nacional de arrendadores de plataformas elevadoras sobre mástil, el compromiso de aceptar los estatutos de la asociación y la designación de la persona física que la representara en la asociación.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta del código de identificación fiscal de la empresa
- Fotocopia compulsada del d.n.i de la persona física que representa a la empresa en la asociación
- Fotocopia de la documentación que justifique la condición de empresarios de sus promotores: modelo tc en el que figure el número de trabajadores y el nombre de todos ellos
- Número de cuenta corriente (20 dígitos) que atenderá el pago de los recibos de la asociación.



Asociación Nacional de Arrendadores  
de Plataformas Elevadoras sobre mástil

### PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN ANAPEM (ARTÍCULO 5º.1.2.3. DE LOS ESTATUTOS):

1. Pueden ser miembros de la Asociación, con plenitud de derechos y obligaciones, las empresas individuales y colectivas dedicadas al alquiler de plataformas elevadoras sobre mástil, legalmente constituidas y domiciliadas en el Estado Español, que voluntariamente lo soliciten por escrito dirigido al Presidente de la Asociación y acepten las estipulaciones de los presentes Estatutos.
2. Las solicitudes de ingreso en la Asociación deberán ser por escrito dirigido al Presidente de la misma, acompañado de poder o certificación extendida por el órgano correspondiente, facultando a la persona que actúe en nombre de la entidad solicitante, incluyendo fotocopias compulsadas del C.I.F. de las empresas y de los D.N.I. de los representantes y demás documentación exigida por la normativa vigente en el momento de la solicitud y, además, comprometiéndose a aceptar los Estatutos de la Asociación.
3. La admisión se acordará por la Junta Directiva y el acuerdo se someterá a ratificación por la Asamblea General. Contra el acuerdo negativo de la Junta Directiva, cabrá recurso ante la Asamblea General, la cual decidirá sobre la admisión o no admisión en la primera reunión

LAS EMPRESAS INTERESADAS EN INTEGRARSE EN LA ASOCIACIÓN PUEDEN CONTACTAR CON LA MISMA:

- Por carta dirigida al domicilio social sito en la calle claudio coello núm. 76, 4º-d, 28001, Madrid.
- Llamando al teléfono 91-4310192.
- Enviando un fax al número 91-5775011.
- Por mail a [info@amapem.es](mailto:info@amapem.es)